

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 32

SERIE 1965-66

PARA DECLARAR DECIERTA LA SUBASTA COMPA MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA OBRAS MUNICIPALES DE CALLES, BADENES, SALDINES, PAVIMENTACION TRAMO CALLE PALMER Y PAVIMENTACION CALLE PARCELAS 80 Y AUTORIZAR AL HON. ALCALDE A QUE ■ QUE ADJUDIQUE AL MEJOR POSTOR DICHA SUBASTA Y PARA OTROS FINE\$.

POR CUANTO : Se publicó una subasta de compra materiales de Const. para obras Mcpls. de Calles, badeños, Saldines, Pavimentación tramo Calle Palmer, y Pavimentación Calle Parcelas 80 en Salinas, Puerto Rico.

POR CUANTO : No se presentaron licitadores para la subasta.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene la autoridad de acuerdo a la Vigente Ley Municipal, a declarar decierta dicha subasta.

POR TANTO : ORDENANZA POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Declarar, como por la presente se declara, decierta, la Subasta publicada el dia 29 de diciembre de 1965.

Sección 2da. : Que se declare decierta la subasta de compra materiales de Const. para obras Mcpls. de Calles, Badeños, Saldines, Pavimentación tramo Calle Palmer, y Pavimentación Calle Parcelas 80 en Salinas, P. R. y se autorice al Hon. Alcalde a adjudicar la misma al mejor postor.

Sección 3ra. : Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesario, empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Francisco V. Claussels
Francisco V. Claussels
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 13 días del mes de enero de 1966.

Társilo Godreau Ramos
TÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 32, Serie 1965-66, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del dia 12 de enero de 1966, y aprobada por el Alcalde el dia 13 del mes de enero de 1966.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussels, Encarnación Rivera, Julie Navarre, Ramón Sanabria Ramos, Herminio Vega, Fidel Moret, Ernesto Aponte, Santiago Rodríguez Lebrón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado, Pablo Guzmán, Esteban Pérez, Andrés Benítez Belén y Alfonso Ortiz Díaz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libré la presente certificación bajo mi firma y sellé oficial de este municipio, hoy dia 13 de enero de 1966.

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal